



[Honor, Valor, Disciplina]

U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS
BOGOTÁ D.C.

Participación Ciudadana Plan de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2019**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 2 de 28

Código TRD: 120-19.01

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró: Edgar Andrés Ortiz Vivas Cesar Augusto Zea Diego F. Forero Huertas Carolina Sanchez Lopez Camilo Andrés Chaparro	Cargo: Profesional Contratista Oficina Asesora de Planeación Profesional Contratista Subdirección Gestión Corporativa ASAC Profesional Contratista Subdirección Gestión del Riesgo Profesional Contratista Subdirección de Gestión Humana Profesional Contratista Oficina de Prensa y Comunicaciones
Revisó: Johanna Alejandra Merchán Garzón Gonzalo Carlos Sierra Vergara	Cargo: Profesional Contratista Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Pedro Andrés Manosalva Rincon	Cargo: Director

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

**Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

**Nombre del Plan.
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2019**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 3 de 28

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. DEFINICIONES	5
2. MARCO NORMATIVO.....	6
3. OBJETIVO	7
4. ¿QUE ES LA PARTICIPACION CIUDADANA?.....	7
5. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.....	8
6. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS VIGENCIA 2018	9
6.1 Sensibilización y Educación en Prevención de Incendios y Emergencias Conexas para Niños, Jóvenes y Población Vulnerable – Club Bomberitos	9
6.2 Fortalecimiento Local Comunitario.....	12
6.3 Capacitación empresarial y comunitaria	13
6.4 Servicio al Ciudadano.....	15
6.5 Participación en redes sociales y medios de comunicación.....	16
6.6 Participación en planes y programas.....	16
6.7 Veedurías.....	16
7. GRUPOS DE INTERES	17
8. ACTIVIDADES PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019	18
9. IMPLEMENTACION DEL PLAN	19
ANEXO 1	20
CARTA DE TRATO DIGNO A LOS CIUDADANOS	20

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2019

Vigente desde: 24/11/2016

Página 4 de 28

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana son espacios de interlocución que tienen incidencia entre la ciudadanía y la administración frente a temas específicos del manejo de la gestión pública.

Estas instancias permiten que se generen escenarios en donde los ciudadanos puedan expresar sus necesidades, sus dudas, sus requerimientos con el fin de aumentar la efectividad, la transparencia, la gobernabilidad y la garantía de los derechos.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 1º define a Colombia como un *"Estado Social organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*. De igual forma, en el documento de la Ruta de control social de la Veeduría Distrital, se menciona que con la promulgación de la Constitución Política de 1991, las y los ciudadanos adquirieron el poder de participar y hacer control a la gestión y a los asuntos públicos en todos aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que de forma total o mayoritaria se empleen recursos públicos, siendo esa posibilidad la base de la democracia participativa, característica de nuestro régimen político, como se plasma en el artículo 1º de la Constitución cuando se define Colombia. En virtud de lo anterior, el constituyente definió como fines esenciales del Estado *"facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*; asimismo, el Artículo 270 determina que *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*

Con el desarrollo e implementación del Plan de Participación Ciudadana, se pretende que tanto funcionarios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos como la ciudadanía, fortalezcan sus canales de comunicación y se creen canales de fácil acceso para la información, teniendo en cuenta todas las normas vigentes para el ejercicio de los derechos participativos.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2019**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 5 de 28

1. DEFINICIONES

- **Partes interesadas:** Es cualquier individuo, grupo u organización que forme parte o se vea afectado por el mismo, obteniendo algún beneficio o perjuicio, cada organización tiene sus partes interesadas, también conocidas como grupos de interés o públicos de interés.
- **Ciudadano:** Es aquel miembro de una sociedad libre de varias familias, que comparte los derechos de esta sociedad y se beneficia de sus franquicias particulares o del estado teniendo en cuenta su vulnerabilidad o servicio que se le pueda ofrecer.
- **Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital:** Esta Comisión tendrá por objeto coordinar y articular la acción de la Administración Distrital en materia de Participación (Decreto 546 de 2007, Artículos 11 y 12).
- **Comité Sectorial:** Serán la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación, y el escenario para el seguimiento a su ejecución (Decreto 505 de 2007, Artículo 4.).
- **Incidencia:** Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública (Decreto 503 de 2011, Art. 3, literal g).
- **Mecanismo o instancia de participación:** Se llama instancia de participación a un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Ejemplo: Presupuesto participativo, etc.
- **Participación Ciudadana:** Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia.

La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público. (Decreto 503 de 2011, Artículo 2).

- **Plan institucional de participación:** Documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2019

Vigente desde: 24/11/2016

Página 6 de 28

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991: Artículos 1, 2, 23, 40, 79, 95, Título IV de la participación democrática y de los partidos políticos, Artículos 270 y 377.
- Decreto Ley 1421 de 1993: Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá. Artículo 6. Participación comunitaria y veeduría ciudadana. "Las autoridades distritales promoverán la organización de los habitantes y comunidades del Distrito y estimularán la creación de las asociaciones profesionales, culturales, cívicas, populares, comunitarias y juveniles que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital y local".
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Decreto 1714 de 2000: Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998. Conformación y naturaleza de los consejos ciudadanos.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Decreto Distrital 448 de 2007: Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
- Decreto 505 de 2007: Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales.
- Decreto 546 de 2007: Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital.
- Decreto 619 de 2007: Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2623 de 2009: Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Decreto 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- CONPES 3654 de 2010: Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital".
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad,

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2019**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 7 de 28

transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

- Decreto 652 de 2011 Norma Técnica Distrital Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001-2011: Armonización del Sistema Integrado de Gestión, Desarrollo Administrativo, Responsabilidad Social, Gestión Documental y seguridad de la Información. Numeral 4.2.7 Planificación de la comunicación y la participación parágrafo d) Incorporar los resultados de la participación ciudadana en sus procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación.
- Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2641 de 2012: Por la cual se reglamentan los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Directiva 001 de 2014: Lineamientos para la atención digna, cálida y decorosa para la ciudadanía en Bogotá DC.
- Ley 1712 de 2014: Se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C
- Mayo de 2014. Séptimo Lineamiento Procedimiento de Participación Ciudadana
- Ley Estatutaria 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Títulos IV "De la rendición de cuentas" y V "Del control social a lo público".

3. OBJETIVO

Fomentar la participación ciudadana mediante espacios diseñados por la UAECOB con el fin de suministrar información sobre sus planes, proyectos, programas y gestión institucional, generando procesos de control social y comunicación bidireccional con los diferentes grupos de interés.

4. ¿QUE ES LA PARTICIPACION CIUDADANA?

El artículo 2º. del Decreto 503 de 2011 establece "Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2019**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 8 de 28

La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público”.

Guía de participación ciudadana de la Procuraduría General de la Nación: “La participación ciudadana tiene que ver con vivir la democracia. Es ejercer el derecho a elegir y ser elegido, el derecho a opinar, a participar en plebiscitos, referendos y consultas populares, constituir partidos y movimientos políticos, la posibilidad de revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa y el cabildo abierto, etc.”.

Guía para la formación de servidores públicos de la Veeduría “el concepto de participación alude al proceso mediante el cual una persona o un grupo interviene en una situación dada para incidir en su desarrollo y destino final. En tal sentido, se habla de “formar parte de” o “tomar parte en”. Cuando esa participación opera en la esfera pública (es decir, en escenarios donde los que diferentes actores se encuentran para deliberar, confrontar sus ideas, construir reglas de juego sobre dimensiones específicas de la vida colectiva y/o construir acuerdos) en función de intereses específicos (sociales, territoriales, institucionales, etc.), se la denomina participación ciudadana”; establece también que “La participación ciudadana puede ser entendida como el proceso mediante el cual diferentes actores (sociales, económicos, políticos), en función de sus necesidades, intereses, recursos y motivaciones, intervienen en el escenario público con la intención de obtener bienes y servicios públicos o de incidir en la definición de los asuntos colectivos y, por esa vía, mantener, reformar o transformar su propio entorno. La participación es la acción de individuos o grupos, para conocer, decidir, acompañar y vigilar los asuntos públicos de una sociedad a través de la manifestación de problemas, el diseño, discusión, proposición y práctica de soluciones, el control y la vigilancia de las acciones y la defensa y promoción del interés general”.

5. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos es una entidad de orden Distrital del sector central sin personería jurídica, es una Unidad técnica especializada enfocada en garantizar la seguridad, protección de la vida y el patrimonio de los habitantes del Distrito Capital.

Atendiendo los objetivos y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital la Unidad orienta su accionar hacia la gestión de riesgos y al fortalecimiento de la función administrativa, es así como la entidad cuenta con espacios establecidos en los planes y programas que ejecuta en los que se interactúa con la comunidad receptora de nuestros servicios, quienes de acuerdo con sus intereses y necesidades intervienen es los escenarios que se propicien para la obtención de un servicio que mejora, mantiene o transforma su entorno.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, dispondrá de los profesionales necesarios para atender los requerimientos de la ciudadanía, utilizando los medios dispuestos para tal fin. Así mismo la Entidad podrá realizar ejercicios de retroalimentación frente a las consultas o solicitudes.

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

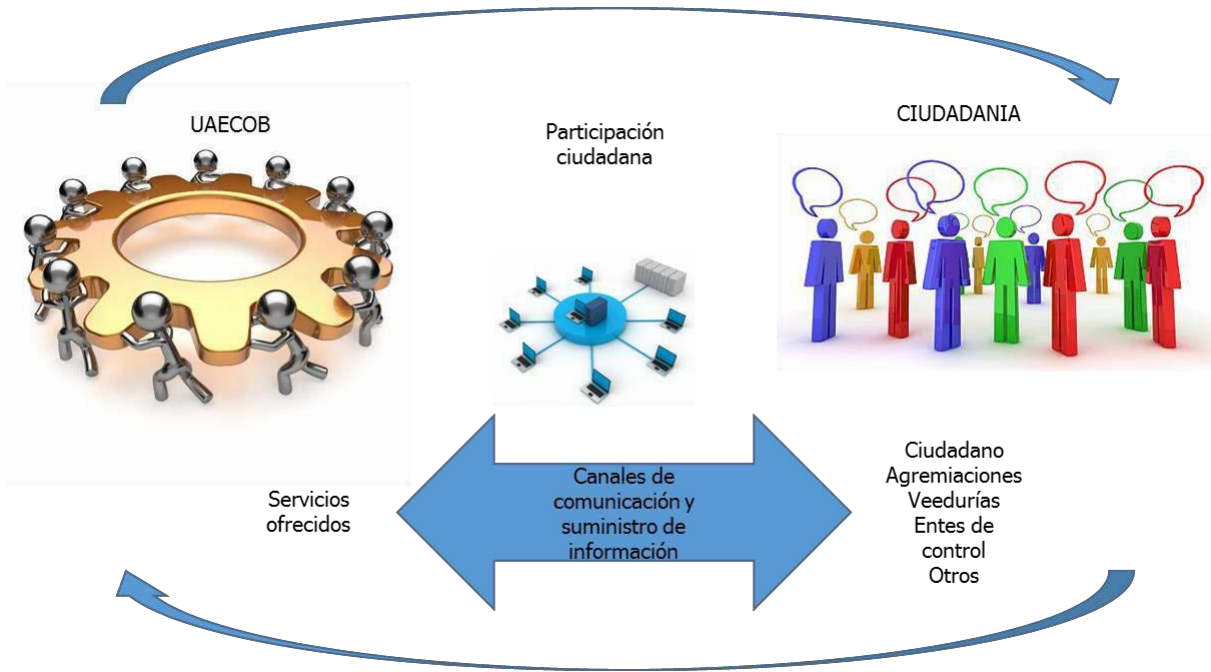
Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 9 de 28



Esquema de participación ciudadana UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

6. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS VIGENCIA 2018

6.1 Sensibilización y Educación en Prevención de Incendios y Emergencias Conexas para Niños, Jóvenes y Población Vulnerable – Club Bomberitos

A través de este programa la Subdirección de Gestión del Riesgo, adoptado bajo resolución interna 814 de 2015, busca sensibilizar y capacitar a los niños, niñas y jóvenes sobre la importancia de conocer, prevenir y actuar frente a situaciones de peligro en el hogar y en el colegio, a través de los siguientes programas:



Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

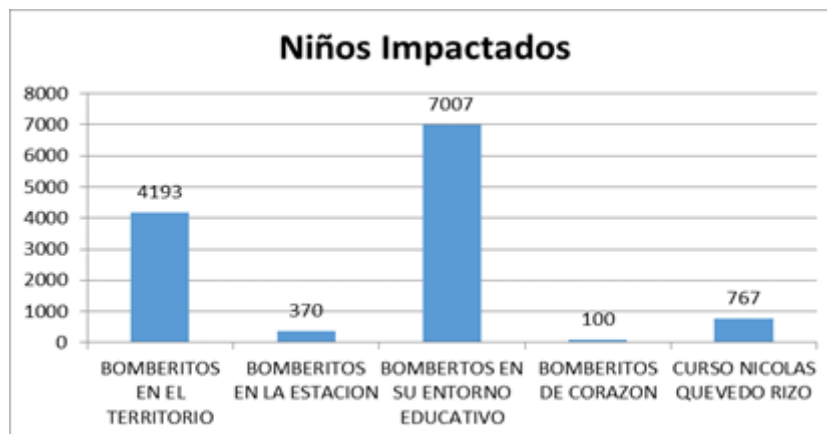
Código: **PLAN-DE-03**

Versión: **02**

Vigente desde: **24/11/2016**

Página **10** de **28**

Se presenta el registro de las actividades realizadas durante el año 2018 impactando a una población total de 12.437:



PROGRAMAS	GALERIA DE FOTOS	
Curso Bomberitos Nicolás Quevedo Rizo		
Bomberitos en su entorno educativo.	 	 

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: **PLAN-DE-03**

Versión: **02**

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

Vigente desde: **24/11/2016**

Página **11** de **28**

PROGRAMAS

GALERIA DE FOTOS

Bomberitos de Corazón



Bomberitos en el Territorio



LOGROS

MES	ACTIVIDAD	ASPECTOS POR DESTACAR
MARZO 2018	OLIMPIADAS INTERCOLEGIALES	Se vinculan estudiantes de los grados noveno y décimo de instituciones educativas, aportando no solo al cumplimiento curricular de cada uno de los colegios si no al fomento de la cultura preventiva y la multiplicación de saberes en la gestión del riesgo y cambio climático en su entorno educativo.
ABRIL 2018	CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO	Se trabaja con población en condición de discapacidad donde se realizaron diversas actividades en donde estuvieron involucrados los niños y niñas pertenecientes a centros crecer, en donde se les apporto conocimientos acerca de la prevención control de incendios, con diferentes actividades lúdicas.
		Se les realiza la introducción donde se les presenta al cuerpo oficial de bomberos en cada una de las estaciones dándoles a conocer los peligros naturales o provocados, donde están ubicadas cada una de las estaciones, funciones de los

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**


Vigente desde: 24/11/2016

Página 12 de 28

JUNIO 2018	CURSO NICOLAS QUEVEDO RIZO	bomberos, símbolos, clases de fuego, peligros y como se controlan los incendios, equipo de protección de los bomberos, con que maquinas cuentan los bomberos, sus elementos de trabajo. Cada día e realiza una actividad diferente siempre trabajando en valores y respetos para un mejor vivir
OCTUBRE 2018	MES DE LA PREVENCIÓN	Se trabaja con cuatro localidades, en donde se realizaron actividades de prevención donde los uniformados jugaron una gran labor enseñándoles a los niños conocimientos en prevención y control de incendios y a la vez enseñándoles a no manipular objetos peligrosos que originan los incendios. A todos los niños participantes se les hizo entrega de un kit de gorra y camiseta en donde se deja estipulado que es el mes de la prevención. Adicionalmente durante todo el mes los niños y niñas de los funcionarios de la UAECOB del edificio comando, fueron partícipes de la divulgación del manejo de los objetos que producen incendios o cualquier tipo de catástrofe.
DICIEMBRE 2018	CURSO NICOLAS QUEVEDO RIZO	Se les realiza la introducción donde se les presenta al cuerpo oficial de bomberos en cada una de las estaciones dándoles a conocer los peligros naturales o provocados, donde están ubicadas cada una de las estaciones, funciones de los bomberos, símbolos, clases de fuego, peligros y como se controlan los incendios, equipo de protección de los bomberos, con que maquinas cuentan los bomberos, sus elementos de trabajo. Cada día e realiza una actividad diferente siempre trabajando en valores y respetos para un mejor vivir

6.2 Fortalecimiento Local Comunitario

El objetivo de este equipo de trabajo es fortalecer a la comunidad en los temas de Prevención para apuntar al conocimiento y la reducción del riesgo. Así mismo es un eje articulador entre las estaciones de bomberos y la comunidad, identificando de manera conjunta con la ciudadanía y mediante una metodología de trabajo ya establecida, las necesidades de la comunidad y la generación de planes de trabajo que nazcan desde la comunidad y la fortalezcan.

ACTIVIDAD	REPORTE	SOPORTE
Socialización de trámites y servicios de la entidad en las 20 localidades.	Durante el año 2018, Se realizaron 20 jornadas de Socialización del portafolio de servicio de la UAECOB, una por cada localidad del distrito.	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.




Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 13 de 28

ACTIVIDAD	REPORTE	SOPORTE
Realizar talleres sobre el Proyecto del Cambio Climático, prevención ante incendios forestales y simulacros a diferentes colegios y comunidades de la localidades seleccionadas	Para esta actividad en el año 2018 se realizó el acompañamiento al grupo forestal y de cambio climático en el proceso de capacitación en las localidades de Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar, beneficiando barrios como El Porvenir, El Refugio, Juan Rey, Aguas Claras, Moralva, Quindío, Continental,	
Capacitación a Conjuntos Residenciales Que superen los 17 Pisos en altura Propiedad Horizontal	Capacitación Conjunto Residencial: El Paraíso Capacitación Conjunto Residencial: Los Condominios Capacitación conjunto residencial: Torres de bella vista Capacitaciones conjunto residencial: Quintas de la autopista Capacitación conjunto residencial: El Galicia	
Realización de capacitación en Gestión de Riesgos a una Fundación sin ánimo de lucro de la localidad	En el 2018 se desarrolló el 21 de Mayo una Actividad de capacitación en Gestión del riesgo, con la ONG Fundación Niñez y Desarrollo y el 14 de Noviembre en la Fundación Techo - Socialab	
Un documento semestral de análisis de los eventos de emergencias priorizados en la localidad	En cuanto a esta actividad es de destacar que se genera un documento de análisis y estadística de la atención en respuesta de la Unidad Administrativa Especial de Bomberos de Bogotá, con el cual se establecen los diferentes pasos para la atención en las 20 localidades.	

6.3 Capacitación empresarial y comunitaria

La capacitación externa como uno de los productos misionales de la Unidad persigue "Brindar conocimientos y habilidades teórico-prácticas a través de jornadas de capacitación sobre temas de Conformación de brigadas, sistemas para el control y eliminación de incendios y rescate básico, planes de emergencia y evacuación y comportamiento del fuego, con el propósito reducir riesgos a los ciudadanos de las localidades, entidades o empresas participantes". Los módulos de capacitación comunitaria y empresarial se dictan por el personal operativo en cada una de las estaciones de bomberos. La subdirección de Gestión del Riesgo, gestiona las solicitudes de las

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 14 de 28

estaciones para la elaboración de la respectiva certificación.

CAPACITACION EMPRESARIAL

MES	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS	NÚMERO DE EMPRESAS CAPACITADAS
ENERO	86	4
FEBRERO	50	2
MARZO	61	9
ABRIL	235	10
MAYO	65	8
JUNIO	142	13
JULIO	23	1
AGOSTO	92	4
SEPTIEMBRE	144	7
OCTUBRE	98	15
NOVIEMBRE	103	8
DICIEMBRE	105	6
Total general	1204	87

Fuente: SGR -2018

CAPACITACION REENTRENAMIENTO

MES	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS	CUENTA DE EMPRESAS CAPACITADAS
FEBRERO	69	4
ABRIL	16	3
mayo	20	1
junio	84	5
JULIO	38	3
AGOSTO	59	3
OCTUBRE	12	1
NOVIEMBRE	81	6
Total general	379	26

CAPACITACION COMUNITARIA

MES	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS	CUENTA ORGANIZACIONES CAPACITADAS	DE
FEBRERO	95	4	
MARZO	139	7	
ABRIL	1061	54	
MAYO	591	35	
JUNIO	31	2	
JULIO	870	48	
AGOSTO	730	39	
SEPTIEMBRE	237	10	
OCTUBRE	573	30	
NOVIEMBRE	207	13	
DICIEMBRE	569	29	
Total general	5103	271	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: **PLAN-DE-03**

Versión: **02**

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

Vigente desde: **24/11/2016**

Página **15** de **28**



6.4 Servicio al Ciudadano

Servicio al ciudadano es un proceso de apoyo de la Unidad desde el cual se generan acciones de fortalecimiento en la cultura del servicio, en busca de la mejora continua de la entidad y el fortalecimiento del servicio con criterios de calidad, calidez, oportunidad y coherencia, en función de la misionalidad de la Entidad.


A través del área del servicio al ciudadano se informa a la comunidad sobre la guía de trámites y servicios en los puntos de atención ubicados en los Super CADE, realizando campañas de prevención, se participa activamente en las convocatorias que se realizan a través de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor en eventos como ferias ciudadanas en las que se tiene contacto con la comunidad informado acerca de nuestros servicios y gestión.

Para el año 2018 el área de servicio al ciudadano participó en cinco (5) ferias de servicio programadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, impactando localidades tales como; Ciudad Bolívar, Mártires y Engativá.



A través del área del servicio al ciudadano se informa a la comunidad sobre la guía de trámites y servicios en los puntos de atención ubicados en los Super CADE, realizando campañas de prevención, se participa activamente en las convocatorias que se realizan a través de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor en eventos como ferias ciudadanas en las que se tiene contacto con la comunidad informado acerca de nuestros servicios y gestión.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

	Nombre del proceso. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.	Código: PLAN-DE-03
		Versión: 02
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018	Vigente desde: 24/11/2016
		Página 16 de 28

6.5 Participación en redes sociales y medios de comunicación

A través de la Oficina de comunicaciones y prensa de la entidad cuenta con mecanismos que permiten a la Unidad brindar espacios a la comunidad, medios de comunicación y periodistas para conocer de la gestión misional de la entidad y obtener sus opiniones y comentarios acerca de la labor diaria que cumple el personal uniformado del Cuerpo Oficial de Bomberos:

Sitio WEB – www.bomberosbogota.gov.co

Twitter – <https://twitter.com/BomberosBogota>

Facebook - <https://www.facebook.com/BomberosOficialesdeBogota/>

YouTube - <https://www.youtube.com/user/uaecob>

Instagram - <https://www.instagram.com/bomberosbogota/>

6.6 Participación en planes y programas

La Unidad Administrativa como un mecanismo de participación y de transparencia, publica en la página web de la entidad para conocimiento no solo de los servidores públicos de la entidad sino de la comunidad en general la planeación, seguimiento y ejecución de la gestión de los diferentes planes y estrategias desarrolladas durante la vigencia.


Adicional a lo anterior, en la vigencia 2018, se desarrolló una estrategia dinámica e interactiva para la participación e interacción de los ciudadanos en el seguimiento y construcción de algunos de los Planes de la Entidad, la cual se puso a disposición en la página Web de la Entidad.



6.7 Veedurías

Para cada uno de las acciones de participación definidas en los ítems anteriores, se generarán las instancias

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

	Nombre del proceso. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.	Código: PLAN-DE-03
		Versión: 02
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2018	Vigente desde: 24/11/2016
		Página 17 de 28

necesarias para la estimulación de la creación de Veedurías Ciudadanas las cuales se enmarcarán en la normatividad vigente.

7. GRUPOS DE INTERES

Cuando se hace una caracterización o identificación de grupos de interés, se busca principalmente identificar ciertas particularidades de los ciudadanos, los cuales interactúan con las diferentes entidades de la administración y de esta forma establecer que atributos similares comparten para que desde allí se puedan gestionar diferentes acciones. Entre algunas de las acciones están:

- El diseño o adecuación de la oferta institucional.
- El establecimiento de una estrategia de implementación o mejora de canales de atención
- El diseño de una estrategia de comunicaciones e información para la ciudadanía
- El diseño de una estrategia de rendición de cuentas que incluya acciones pertinentes en materia de información, diálogo e incentivos
- El diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión
- La adecuada implementación y evaluación de políticas públicas.¹

Algunos de los grupos identificados al interior de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS son:

- Organizaciones Sociales.
- Organizaciones Comunitarias.
- Organizaciones Ciudadanas de Control Social.
- Organizaciones del Sector Privado.
- Organizaciones Generadoras de Opinión (Academia y Medios de Comunicación).
- Los Gremios.
- Clientes.
- Entidades Públicas.
- Actores Políticos.

Sin embargo se está adelantando un proceso de acompañamiento para redefinir estos grupos de interés y caracterización, con el fin de mejorar la oferta y la ampliación de la cobertura de los servicios institucionales.

¹ Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés



8. ACTIVIDADES PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019

El día 12 de diciembre de 2018, se realizó una mesa de trabajo con todas las dependencias de la Entidad, para definir las temáticas a gestionar en el Plan de Participación Ciudadana 2019; a partir de allí se definieron las siguientes actividades que se desarrollarán durante la vigencia actual:

INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN					META DEL PERIODO			
No.	Temática	Nombre de la Actividad	Descripción Meta	Responsable	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM
1	Planeación- Identificación de Grupos de interés y sus necesidades	Actualización base de datos de los grupos de interés.	Cumplimiento de los 4 gestiones para la actualización de los Grupos de Interés, mediante la realización de las mesas de trabajo	Carolina Sánchez Lopez- Psicóloga Sub. De Gestión Humana	25%	50%	75%	100%
2	Servicio al Ciudadano	Participación en las Ferias del Servicio al Ciudadano	Participación en los Súper Cade Móvil de la Ferias de Servicio al Ciudadano de acuerdo a cronograma generado por la Secretaría General Dirección del Sistema Distrital de Servicio al Ciudadano.	Oscar Hernando Vásquez- Líder de Servicio al Ciudadano	20%	40%	60%	70%
		Medición del nivel de satisfacción general del ciudadano en los puntos de atención de la UAECOB.	Medición del nivel de satisfacción en cuanto a tiempo de respuesta, claridad de la información y trato digno. En el punto principal y red CADE 3 informes mes vencido	Oscar Hernando Vásquez- Líder de Servicio al Ciudadano	90%	90%	90%	90%
		Medición de la satisfacción a la respuesta Gestión y Atención a las PQRS.	Medición del nivel de satisfacción en la respuesta al ciudadano de las PQRS que se gestionan en la Entidad.	Servicio a la Ciudadanía	90%	90%	90%	90%
3	Gestión Misional de la Entidad	Gestión de las Capacitaciones empresariales y comunitarias	Capacitar a las personas del distrito que soliciten capacitación en los temas de Gestión del riesgo que dicta la entidad.	Jorge Alberto Pardo Torres	25%	50%	75%	100%
		Divulgación de una campaña de gestión del riesgo en las localidades de Bogotá	Divulgar en las 20 localidades una campaña de Gestión del Riesgo.	Jorge Alberto Pardo Torres	25%	50%	75%	100%
		Gestión del Curso de Bomberitos	Gestionar las actividades necesarias para realizar los 2 cursos Nicolás Quebedo Rizo durante la vigencia.	Jorge Alberto Pardo Torres	25%	50%	75%	100%
4	Rendición de Cuentas	Ejercicios de Rendición de Cuentas de la UAECOB	Gestionar las actividades de los diferentes ejercicios de Rendición de Cuentas de la UAECOB a la ciudadanía	Área de Planeación y Gestión Estratégica - Oficina de Comunicaciones.	25%	50%	75%	100%
		Participación en los ejercicios de rendición de cuentas y diálogos ciudadanos del Sector Seguridad	Participar en los ejercicios de rendición de cuentas y diálogos con la ciudadanía del Sector Seguridad en las localidades de la ciudad.	Área de Planeación y Gestión Estratégica - Oficina de Comunicaciones.	25%	50%	75%	100%
		Generar espacio virtual para la interacción de la ciudadanía referente	Habilitar los espacios virtuales de interacción de la ciudadanía de los informes de gestión, durante la vigencia.	Área de Planeación y Gestión Estratégica - Oficina de Comunicaciones.	25%	50%	75%	100%

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 19 de 28

a los informes de la
gestión de la UAECOB

9. IMPLEMENTACION DEL PLAN

Para su implementación, la administración dispondrá de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que permitan en el marco de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 generar una dinámica que permita su actualización en especial en la búsqueda de nuevos grupos de interés.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

**Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

**Nombre del Plan.
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 20 de 28

ANEXO 1

CARTA DE TRATO DIGNO A LOS CIUDADANOS

<http://bomberosbogota.gov.co/sites/default/files/Documentacion/ServicioCiudadano/CARTA%20DEL%20TRATO%20DIGNO%202019.pdf>

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Nombre del Plan.
**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

Vigente desde: 24/11/2016

Página 21 de 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

CARTA DEL TRATO DIGNO 2019 Servicio y Atención a la Ciudadanía

Señores Ciudadanos(as).

Para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, cada uno de los ciudadanos(as) del Distrito Capital son y seguirán siendo la razón de ser de nuestra Administración y nuestros servicios. Por ello, sus opiniones, sus sugerencias, la satisfacción generada a través de cada trámite o servicio y la demás información que puedan allegarnos, serán pilar fundamental para mejorar la prestación de los servicios que requieran a través de los diferentes canales con los que cuenta la Unidad; adicional a que la interlocución posibilitará que cada trámite sea brindado por un servidor(a) calificado (a) y cualificado(a) que garantice una prestación del servicio con calidad, oportunidad, celeridad, eficiencia y respeto, cumpliendo con los fundamentos de atención enmarcados en la Política Pública de servicio a la Ciudadanía, según el Decreto Distrital 197 de 2014.

Asimismo, es pertinente señalar que como seres humanos ustedes merecen una buena atención, un trato digno e incluyente, transparente y de calidad, sin importar su condición sexual, etnia, ni raza; solo serán atendidos diferencialmente por esta Unidad Administrativa y conforme a derecho: los adultos mayores, las mujeres en estado de gestación o con niños de brazos y las personas en condición de discapacidad dando cumplimiento al Decreto 2623 de 2009 por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, al Decreto Distrital 197 de 2014, Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C. y al Decreto 392 de 2015 "Por medio del cual se reglamenta la figura del Defensor de la Ciudadanía en las entidades y organismos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, Resolución 132 de 2016 Por medio del cual se delegan las funciones del Defensor (a) de la Ciudadanía en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos".

Ciudadanos(as), ustedes cuentan con la figura del Defensor de la Ciudadanía en la entidad, a quien podrán solicitar apoyo frente a dudas o no conformidades relacionadas con los trámites o servicios requeridos y con quien podrán

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

FOR-MC-08-8
VB 04/02/2016

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

FOR-EMC-06-06
V2 26/08/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Cívico de Bomberos

**Nombre del proceso.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

Código: PLAN-DE-03

Versión: 02

**Nombre del Plan.
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2018**

Vigente desde: 24/11/2016

Página 22 de 28

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	20/09/2016	Versión inicial del documento, dando cumplimiento a la Ley 134 de 1994, al Decreto Distrital 448 de 2007, al Decreto 503 de 2011.
02	14/03/2019	Actualización del documento, dando cumplimiento a la Ley 134 de 1994, al Decreto Distrital 448 de 2007, al Decreto 503 de 2011.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.